



Ayuntamiento de Autol

ANEXO 1

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE “REFORMA Y SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS CALLES DE LA IGLESIA, PRIMICIA Y CONDE”. EXPEDIENTE DE TRAMITACION ORDINARIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y ORGANO CONTRATANTE.

A.- Objeto del contrato.

Denominación de las obras: de “Reforma y sustitución de redes de abastecimiento y saneamiento de las calles de la Iglesia, Primicia y Conde”.

Autores del proyecto: Carmen Domínguez Imaz y Jesús Martínez González (Arquitectos), en mayo de 2016.

El Proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del día 14 de junio de 2016 y expuesto al público en el Boletín Oficial de La Rioja nº 72 de 22 de junio de 2016.

Dirección Facultativa: Carmen Domínguez Imaz y Jesús Martínez González (arquitectos)

Necesidades administrativas a satisfacer: Renovación de las infraestructuras de abastecimiento de agua alcantarillado separativo de aguas residuales y pluviales, así como la nueva pavimentación por el mal estado del actual firme.

La condición correspondiente de la nomenclatura C.P.V. es: 45233252-0

Número de expediente: CO-3/octubre 2016-JGL.

B.- Órgano Contratante.

Junta de Gobierno Local

2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACION.

A.- Valor estimado del contrato sin IVA:

En letra: DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

En cifra: 218.439,57.- €.

B.- Presupuesto base de licitación:

Importe Neto:

En letra: DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

En cifra: 218.439,57.- €.

I.V.A.:

En letra: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS.

En cifra: 45.872,31.- €.

Importe total:

En letra: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS.



Ayuntamiento de Autol

En cifra: 264.311,88.- €.

Serán de cuenta del contratista los gastos de ensayo y controles de calidad acordados por la Dirección Facultativa en una cuantía máxima equivalente al 1% del presupuesto total de la obra. No obstante, no tendrán limitación y correrán íntegramente por cuenta del contratista, los gastos derivados de controles que sean necesarios realizar como consecuencia de defectos de calidad y en la ejecución de la obra.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación, determinado siempre como precio cierto y expresado en moneda nacional. Si alguna parte de obra o unidad no pudiera ser ejecutada por causas ajenas a la voluntad del Ayuntamiento, su importe será deducido de la contrata, con la baja resultante de la adjudicación.

Revisión del precio: Atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras, no se aplicará la revisión de precios.

3.- FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS.

Partida presupuestaria del ejercicio 2016: 1.15.153.6.61.619.00

4.- PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN.

Meses: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

5.- PLAZO DE GARANTÍA.

Año (s): UNO.

6.- EXPEDIENTE, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

a.- Expediente de tramitación: Ordinario.

b.- Procedimiento: Abierto.

c.- Criterios:

1º.- Los criterios económicos:

A.- APARTADO 1º.- Oferta económica.

1º.-La valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, al utilizarse un único criterio de adjudicación, éste ha de ser necesariamente el del precio más bajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del TRLCSP.

2º.- Criterios de adjudicación en caso de igualdad de valoración.- En caso de igualdad en las valoraciones efectuadas de acuerdo con los criterios recogidos en el apartado anterior se estará a los siguientes criterios de adjudicación:

a- En defecto de los anteriores criterios se estará al que contrate más personal desempleado de la localidad.

b.- De persistir la igualdad en las ofertas se adjudicará mediante sorteo a realizar por la Mesa de Contratación.

d.- Justificación.- La selección del contratista se efectuará mediante procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 en relación con el 157 TRLCSP, pudiendo concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y no se hallen comprendidas en ninguno de los supuestos de prohibición establecidos en el artículo 60 del TRLCSP.

7.- VARIANTES O ALTERNATIVAS.

No se admiten.

8.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.



Ayuntamiento de Autol

9.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Plazo: 26 (veintiséis) días naturales

Cómputo de plazo: Desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Si el último día del plazo fuera inhábil, (incluidos sábados), dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente.

10.- INSCRIPCIÓN QUE DEBE FIGURAR EN LOS SOBRES DE LOS LICITADORES.

SOBRE "1": "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE CONTRATISTA PARA EL CONTRATO DE EJECUCION LAS OBRAS DE "REFORMA Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS CALLES DE LA IGLESIA, PRIMICIA Y CONDE".

SOBRE "2": "OFERTA ECONÓMICA PARA EL CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRAS DE "REFORMA Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS CALLES DE LA IGLESIA, PRIMICIA Y CONDE"

11.- SOLVENCIA DEL CONTRATISTA.

A.- Solvencia económica:

- Declaración relativa a la cifra de negocios anual de los últimos tres ejercicios. La cifra de negocios anual del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años, deberá ser superior a una vez y media el valor anual medio del contrato (327.659,36 E)

B.- Solvencia técnica:

Mediante los extremos que a continuación se reflejan, según lo dispuesto en los artículos 75 y s.s. del TRLCSP, en su nueva redacción dada por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre y RD 773/2015 de 28 de agosto por el que se modifica determinados preceptos del RGLCAP.

- Obras ejecutadas de igual o análoga naturaleza al del objeto del contrato: por un importe anual acumulado en el mayor ejecución, dentro de los diez últimos años, como mínimo igual o superior a 152.907,70 euros (equivalente al 70% del presente contrato); estos extremos que se acreditarán mediante certificados o informes expedidos por los destinatarios (públicos o privados) al servicio, en los que conste descripción de las obras, importe, año y destinatario del mismo.
- Declaración indicando el material, instalaciones y equipo técnico de que dispondrá el empresario para realizar el contrato.

Los citados documentos podrán sustituirse, y en consecuencia entender que concurren los requisitos de solvencia técnica y económica, mediante aportación por el licitador de certificación (expedida por el Registro de Contratistas del Ministerio de Economía y Hacienda), de clasificación de contratista de obras en los términos que a continuación se relacionan

CLASIFICACIÓN:

Grupo: G

Subgrupo: 3

Categoría: 2



Ayuntamiento de Autol

12.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

“D. _____ con D.N.I. nº _____, expedido en _____, el día _____ con domicilio en _____, calle _____ nº _____, teléfono/s _____, fax _____, e-mail _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acredita por _____) enterado de la convocatoria del procedimiento negociado sin publicidad, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha _____, para adjudicar un contrato tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras DE “REFORMA Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS CALLES DE LA IGLESIA, PRIMICIA Y CONDE”, en el precio _____ euros (en letra y número), más el I.V.A. por importe de _____ (en letra y número), lo que supone un IMPORTE TOTAL de _____ (en letra y número).

Y todo ello de acuerdo con las condiciones que se incorporan en la propuesta, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.
(lugar, fecha y firma)”

13.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Autol o Concejal/a en quien delegue.

Vocales: El concejal de Hacienda.

Un concejal de cada Grupo que componen la Corporación Municipal.

El Arquitecto Municipal.

Secretario/vocal: El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

14.- APERTURA DE SOBRES:

A.- Sobre “1”.

Día: El primer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Se considera el sábado como inhábil a estos efectos.

B.- Sobre “2”.

Día: Tercer día hábil después de la fecha de la celebración del acto de apertura del sobre “1”. Se considera el sábado como inhábil a estos efectos.

Si por razones motivadas no se pudiesen celebrar los referidos actos públicos, tal circunstancia con la nueva fecha de celebración se hará pública en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y se avisará de tal circunstancia, siempre que fuera posible, verbalmente o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados.

15.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO TOTAL Y PARCIAL.

Total: Diaria de 0,20.- euros por cada 1.000,00.- euros del precio del contrato

Parcial: Las mismas que las establecidas para el incumplimiento del final de la obra.

Respecto a la aplicación de las penalidades se estará a lo dispuesto en los arts. 212 y ss. del TRLCSP y demás normativa de desarrollo.



Ayuntamiento de Autol

16. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, que una oferta no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados cuando represente una cantidad inferior al 90% de la media aritmética de las ofertas presentadas. Si concurriere un solo licitador, cuando su proposición económica sea inferior al tipo de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Procedimiento.- Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechace una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada.

Si la mesa de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado anterior, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas. No obstante, para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

17.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato, por un importe máximo de 1.000,00.- euros.

.....



Ayuntamiento de Autol

INDICE PLIEGO Y ANEXOS

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "REPARACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE DIVERSOS CAMINOS PROXIMO AL CAUCE DEL RIO CIDACOS DE AUTOL (LA RIOJA)". EXPEDIENTE DE TRAMITACION URGENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

I.- OBJETO Y RÉGIMEN DEL CONTRATO. DISPOSICIONES GENERALES.

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.

2ª.- RÉGIMEN JURÍDICO.

3ª.- ORGANO DE CONTRATACIÓN, PERFIL DEL CONTRATANTE Y

PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

4ª.- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

5ª.- PRESUPUESTO DE LICITACION-PRECIO.

6ª.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

7ª.- CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

8ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

9ª.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

10ª.- PAGOS AL CONTRATISTA.

11ª .- CUMPLIMIENTO.

12ª.- PLAZO DE GARANTÍA.

13ª.- RIESGO Y VENTURA DEL CONTRATISTA.

II.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

14ª.- MODALIDAD CONTRACTUAL, SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y CAPACIDAD PARA CONCURRIR.

15ª.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION.

16ª.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES O ALTERNATIVAS.

17ª.- **GARANTÍAS.**

18ª.- PROPOSICIONES, DOCUMENTOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

19ª.- COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

20ª.- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,



Ayuntamiento de Autol

TÉCNICA Y ECONOMICA.

21^a.- PROPUESTA DEL LICITADOR CON LA OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA.

22^a.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

23^a.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

III.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

24^a.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

25^a.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

IV.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

26^a.- COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE OBRA.

27^a.- PROGRAMA DE TRABAJO Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

28^a.- NORMAS GENERALES.

29^a.- DIRECCION FACULTATIVA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.

30^a.- OBLIGACIONES Y GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

31^a.- GASTOS.

32^a.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

33^a.- RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

34^a.- CERTIFICACION FINAL Y LIQUIDACIÓN.

35^a.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

36^a.- DEMORA EN LA EJECUCIÓN.

37^a.- INDEMNIZACIONES DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

38^a.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

39^a.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.- INVITACION A LAS EMPRESAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- CONDICION SUSPENSIVA.



Ayuntamiento de Autol

INDICE ANEXO 1

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE “REFORMA Y SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA CALLE BAJA, MIRALRÍO, MORAL PARRAL, PUENTE, NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y PLAZA DE LA CONCEPCIÓN DE AUTOL (LA RIOJA. EXPEDIENTE DE TRAMITACION ORDINARIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y ORGANO CONTRATANTE.
- 2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACION.
- 3.- FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS.
- 4.- PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN.
- 5.- PLAZO DE GARANTÍA.
- 6.- EXPEDIENTE, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- 7.- VARIANTES O ALTERNATIVAS.
- 8.- GARANTÍAS.
- 9.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
- 10.- INSCRIPCIÓN QUE DEBE FIGURAR EN LOS SOBRES DE LOS LICITADORES.
- 11.- SOLVENCIA DEL CONTRATISTA.
- 12.- MODELO DE PROPOSICIÓN.
- 13.- MESA DE CONTRATACIÓN.
- 14.- APERTURA DE SOBRES CON LAS OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE 2).
- 15.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO TOTAL Y PARCIAL.
16. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.
- 17.- GASTOS DE ANUNCIOS.